

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No 213 SESION ORDINARIA CONSEJO TECNICO CONSULTIVO Martes 28 de octubre de 2008

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, el martes 28 de octubre de 2008, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras UTH**; en su condición de Presidente del Consejo Técnico; **MIEMBROS PROPIETARIOS:** Lic. Jance Carolina Funes, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; MCP. Sub-Comisionado Jorge Armando Carías Velásquez, Director del **Instituto Superior de Educación Policial ISEP**; Dr. Carletón Corrales, Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Dra. Rutilia Calderón, Vice-Rectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH; y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, Director de Educación Superior, en su condición de Secretario del Consejo. **MIEMBROS SUPLENTE:** Msc. David Orlando Marín, Vice-Rector Académico de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**; Ing. Gustavo Nortier Mendoza, Director Académico **Universidad Cristiana de Honduras UCRISH**; Ing. Gabriel Barahona, Sub-Director **Escuela Nacional de Ciencias Forestales, ESNACIFOR**, Ing. Carla María Henríquez, Jefa de Apoyo **Educacional Escuela Agrícola Panamericana**; Lic. Oswaldo Valladares, Secretario General de la **Universidad de San Pedro Sula USPS**; Msc Rosario Duarte de Fortín, Vicerrectora Académica “**Universidad Metropolitana de Honduras**”, UMH. **DESIGNADOS SUPLENTE:** Lic. Ana Bertha Rodríguez, **Universidad José Cecilio del Valle UJVC**, Arquitecta Dina E. Ventura Díaz, Coordinadora Académica del **Centro de Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Lic. Marta Zepeda, Directora de Acreditación de la **Universidad Tecnológica Centroamericana. UNITEC**; **INVITADOS ESPECIALES:** Sr. Luis Alonso Discua, Director de la Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica de Honduras, Sr. Jorge O. Romero Galeano, Vicerrector Administrativo “**Universidad de la Defensa de Honduras**” **UDH**; Lic. Gerardo S. Tome R., Secretario General de la **Escuela Nacional de Ciencias Forestales ESNACIFOR, Dirección de Educación Superior**; Msc. Lila Suyapa Izaguirre Fiallos, Abog. Lily Pinel de Espinal, Lic. Sara Vilma Bonilla Rodríguez, Abog. Adán Enmanuel Zúniga y la MAE. Cleopatra Duarte Gálvez. **Con EXCUSA:** Pbro. Jaime Antonio Rojas Gutiérrez, Rector del Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa” SMNSS; Ing. Carlos Ávila Molina, Vicerrector de la Universidad José Cecilio del Valle. UJCV; Arq. Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC y los Ings. Luis Orlando Zelaya y Fernando Cabus Peña, Rector y Vicerrector Académico de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El MSc. Ricardo F. Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente 15 de los veintiún miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, inició la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las 10:20 de la mañana.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR LA LICENCIADA WALDINA ERAZO, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CRISTINA EVANGELICA NUEVO MILENIO. UCEM.

Asimismo, la Licenciada Waldina Erazo, Rectora de la “**Universidad Nacional Cristiana Evangélica**” UCEM, expresó la bienvenida a los distinguidos miembros del Honorable Consejo Técnico, deseando el éxito en el análisis de la temática que se abordaba en estas sesiones en pro de la educación nacional.

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Presidente sometió a discusión la agenda, que fue aprobada así:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Discusión y aprobación del Acta No. 212 de la sesión ordinaria anterior.
5. Lectura de correspondencia, informes y control de Dictámenes.
6. Presentación de Observaciones para la emisión del Dictamen del Consejo Técnico sobre la solicitud de creación y funcionamiento del proyecto de la Universidad Tecnológica del Sur, **UTESUR**.
7. Presentación de Observaciones para emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del proyecto de la Universidad Cristiana Internacional. **UCI**.
8. Varios:

- a. Recordar a la UNITEC, UTH, Y AL ISEP para que realicen visitas y elaboren observaciones para la creación del Centro Asociado de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la ciudad de la Ceiba, Atlántida.
 - b. Recordar a la UNITEC, CEDAC Y USPS, para que realicen visitas y elaboren observaciones para la creación del Centro Asociado de la Universidad Tecnológica de Honduras, en la ciudad de Siguatepeque, Comayagua.
 - c. Entrega del borrador último del documento de creación del SINAESH.
 - d. Bienvenida a la Msc. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez y al Abogado Adán Enmanuel Zúniga Nolasco; a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior.
9. Cierre de la sesión.

CUARTO: DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 212 DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.

El Presidente del Consejo Técnico sometió a discusión el Acta Ordinaria No. 212, de fecha 30 de septiembre del 2008, siendo la misma aprobada con las siguientes enmiendas:

El Señor Vicerrector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Lic. David Orlando Marín, solicitó se incluyera en el acta el desarrollo del punto “Décimo Quinto” de la agenda aprobada para ese día, referente a la presentación del informe de la Comisión designada para realizar la inspección del Centro Regional de la UPNFM en la Ciudad de La Ceiba, ya que, aunque la presentación del mismo fue pospuesto, no se mencionó ese hecho en el Acta tal como correspondía.

Asimismo, el Dr. Francisco Antillón, Presidente del Consejo Técnico, solicitó que en el punto “Décimo Sexto” de la agenda, referido a la información proporcionada acerca de la Invitación recibida por parte del Consejo Iberoamericano en Honor a la Excelencia Educativa, que patrocina la Cátedra de UNESCO, (desarrollado en el Acta como el punto décimo quinto, por la omisión del punto de UPNFM antes señalado, pág. 81); se incluyera que fue puesta a discusión del pleno la aceptación de la invitación, aprobándose por mayoría la decisión de apoyar el proyecto propuesto por UNESCO.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA, INFORMES Y CONTROL DE DICTÁMENES.

El señor Secretario dio lectura a la siguiente correspondencia:

- a. Oficio RU-A No 1194-2008 del 27 de Octubre del 2008, dirigida por el Doctor Jorge Abraham Arita León, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras por medio del cual acredita a la Doctora Rutilia Calderón, como miembro Propietario del Consejo Técnico en su representación.
- b. Nota de fecha 27 de Octubre del 2008 dirigida por el Padre Jaime Rojas Gutiérrez, CJM, Rector del Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa en la cual presenta su excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria No 213 del Consejo Técnico Consultivo de ese día.
- c. Nota de fecha 28 de Octubre del 2008 dirigida por el Ingeniero Carlos Ávila Molina, Director Académico y Representante de la Universidad José Cecilio del Valle, en la cual se excusa de no poder asistir a la presente sesión, asimismo acredita a la Licenciada Ana Bertha Rodríguez, como Designada Suplente en representación de la Universidad José Cecilio del Valle.
- d. Correo electrónico de fecha 28 de Octubre del año 2008, enviado por el Arquitecto Mario E. Martín, Rector del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción CEDAC, por medio del cual se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria No 213 del Consejo Técnico Consultivo y acredita a la Arquitecta Dina Ventura como Designada Suplente de ese Centro.
- e. Nota de fecha 24 de Octubre, enviada por el Ingeniero Luis Orlando Zelaya, Rector de la Universidad Tecnológica Centroamericana, en la cual se excusa por no poder asistir a la sesión ordinaria No 213 del Consejo Técnico Consultivo, acreditando a la vez a la Licenciada Martha Isabel Zepeda, Directora de Acreditación de UNITEC, como Designada Suplente..

SEXTO: PRESENTACION DE OBSERVACIONES PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL SUR, UTESUR.

El Sr. Presidente del Consejo Técnico cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar las observaciones a los documentos del Proyecto de Creación de la Universidad Tecnológica del Sur, UTESUR; para integrar así el Dictamen respectivo.

Los Miembros del Consejo no presentaron observaciones. Acto seguido, los miembros realizaron las siguientes consideraciones:

El Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, hizo una amplia reflexión sobre las peticiones que se habían presentado para creación de Centros de Estudios Superiores, manifestando que se debería priorizar por el fortalecimiento de los actuales Centros, que constituía una preocupación el hecho de que nuevos centros de educación superior ofrecían lo mismo que ya se ofrece por los actuales Centros, y que toda universidad nueva, debería nacer para desarrollar otras áreas de conocimiento.

El Doctor Carletón Corrales, Rector de la Universidad Politécnica de Honduras, recordó palabras del Doctor Abel Obando Motiño, ex Secretario del Consejo, de que en el sistema capitalista las leyes protegen a los que quieren entrar al sistema y que por ende no se podía frenar las aspiraciones de otras personas que tuvieran este tipo de interés.

Seguidamente dijo que leyó el documento sobre el cual había que realizar las observaciones y que era el mismo que presentaron inicialmente, del cual incluso, ya el Consejo Técnico había presentado observaciones a través de la Comisión integrada por la Universidad de Defensa de Honduras, Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y Universidad Tecnológica Centroamericana anteriormente.

La Doctora Rutilia Calderón, Vicerrectora Académica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, por su parte declaró que era urgente que se definieran nuevos instrumentos y guías de trabajo, ya que encontraba que los actuales, estaban obsoletos.

Demandó que la Dirección de Educación Superior no recibiera documentos incompletos o sin documentación formal, que era necesario realizar el Plan de Desarrollo de El Nivel, un estudio de oferta y demanda de los profesionales que el país requiere y que la Dirección de Educación Superior diseñe instrumentos y formularios que sean utilizados por las diferentes Universidades para la presentación de sus solicitudes.

El Abogado Víctor Isaías Molina, en la condición antes indicada, refirió que se han hecho adelantos en algunos de los puntos expresados por la Dra. Calderón, manifestando que ya existe un estudio de oferta y demanda elaborada por el Instituto de Investigaciones Económicas de la UNAH y el que se ha reactivado desde aproximadamente un mes, encontrándose en la etapa del diseño de la investigación.

Finalmente, el pleno del Consejo Técnico Consultivo acordó delegar a la Dirección de Educación Superior la verificación de las observaciones dadas anteriormente e informe oportunamente al Consejo Técnico el cumplimiento de las mismas.

SÉPTIMO: PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO DE LA UNIVERSIDAD CRISTIANA INTERNACIONAL. UCI.

El Señor Presidente del Consejo Técnico cedió la palabra al Abogado Víctor Isaías Molina, para que en su condición de Secretario procediera a dar lectura a las observaciones presentadas:

El Abogado Molina, leyó las observaciones enviadas por el Seminario Mayor Nuestra Señora de Suyapa siguientes:

“I. No se tienen observaciones sobre el Estudio de Factibilidad: es completo y cubre todos los aspectos esperados en el mismo.

II. Las observaciones y recomendaciones sobre el Estatuto son las siguientes:

1. Observaciones generales:

- a. Los artículos referentes a los cargos deben indicar la duración de cada uno.
- b. Revisar para que todos los verbos que designan atribuciones o funciones sean en infinitivo.

2. Observaciones sobre Artículos específicos:

- No 8: Una mayoría de miembros de la ADIEEDS en el Consejo Universitario le quita capacidad de decisión ya que establece desde el inicio una mayoría ajena a la institución desde el punto de vista laboral.
- No 11: Sería recomendable dividir el artículo en dos, empezando el siguiente con “Son atribuciones...”
- No 11 (inciso g) “Proponer en primera instancia” ya que este tipo de cambios deben ser presentados para aprobación por el Consejo de Educación Superior.
- No 13: Las sesiones extraordinarias, por su mismo carácter, deben tener más flexibilidad de convocatoria (menos de tres días) que las ordinarias.
- No 16: (inciso c) Esto es lo lógico de acuerdo a lo establecido en el Art. 14, sin embargo, ¿que pasa sí, de acuerdo a lo señalado en le art. 10 el Rector no es el miembro designado por la ADIEEDS?
- No 18: ¿No sería ésta una más de las atribuciones del Consejo y por lo tanto debería incorporarse en las que se señalan en el art. 11?.
- No 22: (inciso b, c, d y demás pertinentes) “Recomendar al Consejo Universitario...”; puede parecer repetitivo pero da más base al cumplimiento de la disposición.

- No 22 (inciso k) Debe ser “Recomendar al Consejo Universitario por medio del Vicerrector Académico...”
 - No 37 Se debe añadir el requerimiento de que sea un profesional en una de las áreas del saber, comprendidas en la facultad a su cargo.
 - No 54: Corregir “ ... y operativa de las Direcciones de ...”
 - No 57: (inciso h) ¿Quién elabora el plan estratégico de la UCI? No aparece asignada esta responsabilidad.
 - No 57: (inciso l) Dadas las funciones atribuidas al Vicerrector Administrativo en cuanto a la autorización de pagos y egresos (inciso k) y la responsabilidades civiles y criminales atribuidas al Tesorero, no debería dejarse abierto este inciso para que otra persona, ajena a estos cargos, exceptuando el Rector, pueda tener firma autorizada, a menos que se establezcan criterios muy definidos al respecto.
 - No 61: (inciso e) Revisar puntuación.
 - No 71: De acuerdo a lo señalado en el Estudio de Factibilidad, la fuente de los recursos de la UCI será los pagos establecidos en el Plan de Arbitrios, y de acuerdo al Art 25 del mismo Plan y al Art. 11 inciso k del Estatuto del Consejo superior será responsable de aprobar el plan, sin embargo en este Artículo (71) se le dan a la ADIEEDS funciones de reglamentar la fuente de los recursos financieros de la UCI. Por otra parte, en los Arts. 16, inciso k, y 57 inciso k, se le dan atribuciones al Rector y al Vicerrector Administrativo para tomar decisiones que afectan el uso de estos recursos, lo que también está en desacuerdo con lo establecido en este artículo 71.
 - No 76: (inciso c) especificar la duración de la jornada diaria (6 a 7 horas) 5 días a la semana.
 - No 97: Debe especificarse de qué unidad superior dependen estas unidades administrativas, ya que, a pesar de su nombre, no aparecen como dependientes de la Vicerrectoría Administrativa
 - No 106: Este artículo, por abarcar a todas las unidades del capítulo, debería ser el No 98, especificando ”unidades administrativas”.
- III. No se tiene observaciones sobre el Plan de Arbitrios.”

Seguidamente, se le cedió la palabra al Msc. David Orlando Marín, Rector Académico de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán; para que manifestara las observaciones que ellos tenían:

“Observaciones realizadas respecto a los Estatutos de la Universidad Cristiana Internacional (UCI).

1. En el artículo No. 7, inciso b) debería establecerse como órgano de gobierno no al Rector, sino a la Rectoría
2. En el artículo No 10, sería recomendable que el Rector, como máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, sea el Presidente del Consejo Universitario.
3. Dado que se trata de los Estatutos de un Centro de Educación Superior y se pide como requisito en la mayoría de los cargos, haber ejercido la docencia universitaria por un mínimo de cinco (5) años, sería recomendable agregar entre los requisitos haber cursado un Diplomado de Docencia Universitaria al Rector, Vice Rectores, Decanos, Directores y Jefes de Departamentos Académicos.
4. En el artículo No 36, hace falta la palabra MAXIMA, para referirse al Decano como autoridad ejecutiva de la Facultad.
5. En el artículo No 65, en lugar de usar la palabra UNIDADES es mejor llamarlos Departamentos.
6. En el artículo No 86, no se establece ante quien presentarán su solicitud de reconsideración los estudiantes que se consideren afectados en sus derechos por decisiones tomadas por alguna Autoridad Universitaria.
7. En el artículo No 117, no se menciona el Reglamento del presente Estatuto y si acaso esta implícito en alguno de los otros Reglamentos es mejor llamarlo Reglamento del Estatuto de la Universidad Cristiana Internacional (UCI).
8. Cuando se refiere a la disolución de la Universidad, en ningún momento se menciona que los derechos de quienes laboran en dicha institución serán respetados.”

“Observaciones respecto al Plan de Arbitrios de la Universidad Cristiana Internacional (UCI).

- 1) En el Capítulo IV, Artículo No 5 se menciona que las tarifas por concepto de Gastos de Funcionamiento se debe establecer en sus respectivos reglamentos, lo que consideramos ambiguo, siendo lo correcto detallar los conceptos de gastos de Funcionamiento asignándole su valor a cobrar.
- 2) Con relación al Artículo No 8, se establece el valor que deben pagar por matrícula los estudiantes nacionales, y consideramos que debe de especificarse claramente cuanto deben pagar los estudiantes extranjeros.
- 3) El artículo No 9, en sus incisos a y b, consideramos que debe manejarse un porcentaje adicional al valor de cada asignatura de tiempo completo de igual maneja a los estudiantes de tiempo parcial.
- 4) El artículo No 11, se debe detallar las tasas y tarifas sujetas al recargo, tanto para estudiantes nacionales como extranjeros.
- 5) El artículo No 12, hay que establecer que el recargo es sobre las cuotas en mora, sin que estas excedan de x número de mensualidades.

- 6) En lo que comprende el Artículo No 13, no se especifica cuanto cobrarán a los centros educativos del nivel superior que son de fuera del país, por la solicitud de equivalencias y por cada unidad valorativa o crédito universitario.
- 7) El artículo No 15, lo que expresa es un concepto, por lo que se debe unificar y dar estilo considerando el Artículo No 16 de este mismo Capítulo.
- 8) En el capítulo V, sobre Tarifas, Tesis y Graduaciones, debe clasificarse cuando estas son Ceremonias Públicas, Ceremonias Privadas o Títulos por Ventanilla.
- 9) El Capítulo VI, relacionado con las Tarifas por Otros Servicios se deben incluir conceptos tales como: Alquiler de literatura, alquiler de equipos, alquiler de instalaciones, valor de los diplomas o referencias.

En todos los cobros que se efectúen debe haber clasificación por usuarios de productos y servicios académicos, considerando si es estudiante activo, retirado o egresado.

Asimismo para establecer los precios a cobrar se deben considerar los costos de los productos o servicios más un margen de utilidad razonable. Para modificar los precios de venta se debe establecer un tiempo prudencial para hacer una revisión y aplicar un porcentaje tomando como referencia o adoptando un indicador económico de nuestra economía como ser el IPC, fluctuación cambiaria, etc.

Observaciones respecto al Estudio de Factibilidad Económico Financiero de la Universidad Cristiana Internacional (UCI).

1. Tabla 1.1.1. Debería incluirse medios de transporte (vehículos, motocicletas, etc)
- 1.1.1 Dentro del equipo de aulas, los costos de los pupitres y pizarras no son reales.
2. Tabla 1.2 El crecimiento de los ingresos se considera muy acelerado para los años 1 y 2, en los años 3, 4 y 5, el crecimiento es más moderado pues no se duplican como en el año 2.
3. Tabla 1.3.3. Falta depreciación de las instalaciones que ya se tienen y las que se construirán en el tercer año debe incluirse.
4. Tabla 1.3.4 a) Incluir dentro del personal administrativo al personal de apoyo (aseadores, vigilantes, etc) y no dentro de lo académico; asimismo incluir este personal dentro del 1 y 2 año.

b) A los conserjes les asignan un salario de L. 3,000.00 pero este valor difiere del salario mínimo actual.

5. Tabla 1.4 (Flujo de Caja)

Se considera que este proyecto es muy optimista, se van de duplicar sus ingresos en el 2do año, menos en los años 3, 4 y 5 pero siempre es alto.

Además es presentar en negativo lo siguiente de la tabla 1.4

Para el primer año

Total Flujo Neto de Efectivo

Flujo de caja Neto del año y saldo de efectivo final.

Existe una recuperación de la Inversión demasiada rápida en el 4to y 5to año.

6) Tabla 1.5 Agregar la depreciación de las instalaciones actuales.

7) Tabla 1.6 Los gastos pre operativos deben amortizarse.

8) Se Menciona que al final del primer año tendrán dos (2) carreras e incrementarán una (1) por año y no especifican cuales son estas carreras y como han concluido que serán demandadas.

9) En los ingresos por servicios y otros no tienen una matriz que soporte detalladamente de los ingresos.

10) En el Balance General aparece en el año uno (1) el efectivo con saldo Negativo por lo que se debe considerar un financiamiento a corto plazo para cubrir de sobregiro y mostrado en la situación financiera

11) Para la apertura de la universidad en ningún momento se establece, si estudio la situación actual de la competencia versus, nuestras oportunidades de negocio.

12) En los flujos de caja debe considerarse el comportamiento del año cero, ya que los flujos netos mostrados en la Tabla 1.4 (Flujos de Caja) son diferentes a los que se muestran en la Tabla 1.7 (Análisis Financiero).

13) Es importante que se detalle el aporte inicial de los Socios en efectivo y en especies.

14) La tasa interna de retorno que se muestra, se considera aceptable, pero no indican con que esta comparada para poder determinar su aceptación.

15) Se debe indicar el símbolo de nuestra moneda si se está trabajando con Lempiras.

16) Se recomienda separar el mobiliario del equipo, ya que ahora se consideran diferentes vidas útiles para cada uno.

- 17) En los indicadores al pie del cuadro (tomar en cuenta que el símbolo del Lempira es “L” y no “LPS”).
- 18) Según la ley de depreciación, amortización y agotamiento el mobiliario tiene vida útil de 10 años y las computadoras y sus dispositivos solamente 3 años de vida útil.
- 19) No restan el valor del salvamento en los activos fijos.
(Según las normas internacionales de contabilidad no es necesario restarlo, pero si aplican las Normas deben aplicarlo a todo).
- 20) Actualmente la clasificación del activo y pasivo es considerada como:
 - a. Corrientes
 - b. No corriente.
- 21) Ya no se consideran circulantes, fijos y diferidos para ninguno de los dos grupos.”

Conocidas las observaciones presentadas por el Msc. David Orlando Marín, se dio la palabra a la Licenciada Martha Isabel Zepeda, para que diera lectura a las observaciones que al respecto, hacía la Universidad Tecnológica Centroamericana:

“ 1. ESTUDIO DE FACTIBILIDAD ECONOMICO – FINANCIERO.

- No se especifica la ubicación de las instalaciones de la Universidad.
- Los datos deben referirse a cuatrimestres, no a trimestres.
- Las Tablas 1.3.1 correspondientes a Cálculo de salarios y beneficios sociales, contienen error, ya que los salarios especificados por mes de los Vicerrectores no se multiplican por cuatro en las columnas de cada “trimestre”, lo mismo sucede con los salarios de los Contadores, Oficinistas, Secretarias y Conserjes.
- El error anterior se refleja en las tablas 1.3, 1.3.4, 1.4, 1.5, 1.6 y 1.7

2. REGLAMENTO DE PLAN DE ARBITRIOS.

- Colocar en la portada el nombre completo “Reglamento de Plan de Arbitrios”

3. ESTATUTO.

- No hay observaciones.”

Después de escuchar las observaciones anteriores, los miembros estuvieron de acuerdo en que los documentos financieros no estaban sustentados y eran inconsistentes, el Plan de Arbitrios establece el cumplimiento de otros reglamentos que no se presentan y que del Estatuto tenían que revisarse muchos aspectos.

La Vice Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio UCENM, Licenciada Waldina Erazo; recomendó que la Dirección de Educación Superior devuelva las observaciones a los interesados para que éstos hicieran las correcciones del caso.

El MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, por su parte manifestó que no se realizaran las visitas a las Instalaciones, hasta que los proyectistas presenten todos los documentos en regla y corregidos.

La Doctora Rutilia Calderón, manifestó nuevamente, que sí el Consejo de Educación Superior aprobó los Criterios y Estándares que deben cumplirse para la creación y autorización del funcionamiento para nuevos centros de educación superior, por lo que previo a la emisión del dictamen debía verificarse el cumplimiento de los mismos, tanto la parte formal de los documentos así como, el cumplimiento de los otros requisitos.

A continuación, los Miembros del Consejo Técnico realizaron distintas reflexiones conducentes al reconocimiento de la responsabilidad que tiene el Consejo de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, en el sentido de que no se pretendería coartar ideas de inversión en educación, sino que el afán era garantizar la calidad de la misma. Estimaron necesario también, que la Dirección de Educación Superior volviera a socializar o a circular tales disposiciones para que fuesen del conocimiento pleno de los nuevos miembros del Consejo.

Finalmente, el Msc. Ricardo Francisco Antillón Morales, en su condición de Presidente, concluyó que dadas las opiniones vertidas por todos los presentes, consideraba que no estaba listo el Consejo para dictaminar respecto a este caso en particular, por lo que pidió a los miembros enviar a la Dirección de Educación Superior todas sus observaciones, para que ésta realice el cotejo con los estándares respectivos y se asegure que los proyectistas mejoren su propuesta y se aprovisionen de los requisitos de infraestructura y equipamientos que se exigen; y hasta después, se turne nuevamente al seno de este Consejo la propuesta. Mientras tanto, se remitan a todos los nuevos miembros los reglamentos que regulan el nivel para su correcta aplicación.

OCTAVO: VARIOS

En este punto, el Sr. Secretario del Consejo se refirió a los siguientes temas:

- a. RECORDATORIO A LA COMISION INTEGRADA POR LOS REPRESENTANTES DEL ISEP, LA UNITEC, Y LA UTH PARA QUE REALICEN VISITA A LAS INSTALACIONES Y PRESENTEN OBSERVACIONES PARA LA CREACION DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZAN, EN LA CIUDAD DE LA CEIBA, ATLÁNTIDA.

- b. RECORDATORIO A LA COMISION INTEGRADA POR LOS REPRESENTANTES DE UNITEC, DEL CEDAC Y DE LA USPS, PARA QUE REALICEN VISITA A LAS INSTALACIONES Y PRESENTEN OBSERVACIONES PARA LA CREACION DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE HONDURAS, UTH, EN LA CIUDAD DE SIGUATEPEQUE, COMAYAGUA.
- c. ENTREGA DE ULTIMO DOCUMENTO BORRADOR DE LA CREACION DEL SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACION DE LA EDUCACION SUPERIOR DE HONDURAS, SINAESH.

El Sr. Secretario recordó acerca de la realización de la visita al Centro de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en la ciudad de La Ceiba Atlántida, y al Centro Regional de la Universidad Tecnológica de Honduras en la ciudad de Siguatepeque, ya que ambos proyectos estaban pendientes de Dictamen por el Consejo Técnico; los representantes de las Comisiones informaron que las visitas no se habían llevado a cabo debido al mal clima imperante en las fechas programadas, sin embargo, se comprometieron presentar su observaciones en la próxima sesión.

Seguidamente se procedió a distribuir entre los asistentes a la sesión una copia del Borrador de Propuesta reformulada del documento de creación del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior de Honduras, SINAESH, el cual contaba con las observaciones aportadas en el último seminario.

Finalmente, dio la bienvenida a la MAE. Cleopatra Isabel Duarte Gálvez y al Abogado Adán Enmanuel Zúniga Nolasco; a la Secretaría Adjunta de la Dirección de Educación Superior.

NOVENO: CIERRE DE LA SESIÓN.

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Sr. Presidente, MSc. Ricardo Francisco. Antillón Morales, dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 213 del Consejo Técnico Consultivo, a las doce horas con diez minutos pasado meridiano.

Firman esta Acta, el MSc. Ricardo Francisco Antillón Morales, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Abog. Víctor Isaías Molina Sánchez, en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da Fe.

M.Sc. RICARDO F. ANTILLON M.
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

ABOG VÍCTOR ISAÍAS MOLINA S.
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO